



REF.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PARA LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL 82° ANIVERSARIO DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0988

SANTIAGO, 28 AGO 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496 que establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y lo establecido en su Reglamento, en especial el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público del año 2014; la Resolución Exenta N° 1.079 de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que el día 29 de Agosto de 2014 el Servicio Nacional del Consumidor conmemorará su 82° Aniversario.

2°.- Que, con esa finalidad, la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Nacional del Consumidor ha determinado realizar una cena, a la que se invitará a la Sra. Gabriela Gómez Peralta, Secretaria Regional Ministerial de Economía, de la Región de Antofagasta, autoridad pública que ha brindado un importante apoyo a este Servicio, el que se llevará a cabo en el Restaurant Mu Grill House, ubicado en Avenida Avelino Contardo 908 Antofagasta, el día 29 de agosto de 2014, a contar de las 21:00 Horas.

3°.- Que, en este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio integral para la realización del evento y sus actividades asociadas.

4°.- Que el Decreto Supremo N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una

necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior.

5°.- Que el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

6°. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE la contratación directa de la empresa Antofagasta Grill Limitada, RUT N° 76.283.792-7, para servicio de cena conmemorativo del 82° Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor (Dirección Regional de Antofagasta), por el valor unitario de \$41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) por persona, IVA Incluido, con la asistencia de un mínimo de 8 personas.

2°.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3°.- IMPÚTENSE los gastos que irroque esta contratación, hasta la suma de \$333.200.- (Trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), IVA Incluido, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de representación, ceremonial y protocolo" del presupuesto vigente para el año 2014 del Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SUS ANTECEDENTES, EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS DESDE LA DICTACIÓN DE LA MISMA.



DANIEL MARTINEZ TORO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR